



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Restitución 11001410375120220078600

Previo a emitir pronunciamiento frente a los memoriales arrimados al plenario, el Despacho requiere al togado Jorge Luis Gómez Caro, para que allegue el poder otorgado por la demandante Luz Mery Arango Parra, en el que le confiera las respectivas facultades para actuar en representación de sus intereses en el presente asunto (art. 73 CGP).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 039 de fecha 31 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA